



La nueva norma de envases ya está aquí. Con GENCI las empresas podrán cumplir de manera ágil y sencilla

El 1 de enero de 2025 ha entrado en vigor el conjunto completo de obligaciones del Real Decreto 1055/2022, una normativa que tiene un importante impacto en miles de empresas en España por las nuevas exigencias que plantea para aquellas que introducen envases en el mercado español.

Teniendo en cuenta que el RD 1055/2022 considera envase a “todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo”, cualquier empresa que utilice envases (garrafas, bidones, cajas, palés, film...) para comercializar productos en el país, podría ser considerada “Productor de Producto”, lo que conlleva nuevas responsabilidades.

Cómo impacta la figura del Productor de Producto (de envases) en las empresas

Desde 2023 las empresas sujetas a esta norma han de estar inscritas en el Registro de Productores de Producto (RPP) y reportar anualmente los envases que introducen en el mercado al Ministerio para la Transición Ecológica

y el Reto Demográfico. Sin embargo, pese a que este listado se incrementa progresivamente, aún son muchas las empresas que no han cumplido esta primera obligación, lo que podría derivar en sanciones.

Además de estar inscritas, las compañías deben asegurarse de que sus proveedores también lo estén. Para ello, pueden consultar el listado que, de manera mensual, publica el Ministerio en la sección de envases de su web, o bien utilizar el buscador RPP de GENCI, una herramienta (disponible en www.genci.es) que permite agilizar la búsqueda, ya que ésta se puede realizar indicando el nombre de la empresa o el CIF.

A partir del 1 de enero de 2025, se suman nuevas exigencias:

- Marcado y diseño de envases.
- Implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases reutilizables.



- Aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases

Si nos centramos en esta última (aplicación de la RAP), podremos comprender por qué la norma ha supuesto una auténtica revolución en el tejido empresarial del país. Y es que la RAP se basa en el principio europeo de “Quien contamina paga”, que exige a las empresas que ponen por primera vez envases en el mercado español financiar y garantizar la correcta gestión de los residuos de esos envases.

Para comenzar 2025 cumpliendo con esta obligación, las empresas han de hacerlo a través de Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP). Estos sistemas pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP), y aunque ambas figuras son igualmente válidas, un gran número de empresas está apostando por la opción colectiva.

GENCI: qué hace por las empresas afectadas por el RD 1055/2022

GENCI es un SCRAP ya autorizado para operar en toda España, que asegura la gestión de los residuos de sus envases profesionales, financiando la operativa a los Gestores y garantizando la trazabilidad de los residuos de envases industriales y comerciales, independientemente de la naturaleza, formato, material o vida útil de

GENCI cuenta con múltiples herramientas para que los Productores de Producto puedan comprender la norma de envases y cumplir fácilmente con sus nuevas obligaciones

dichos envases y del sector de actividad en el que éstos se empleen.

Para ello, el SCRAP cuenta con una plataforma de información (SIT) que facilita a sus empresas adheridas la declaración de los envases comercializados en el país y que permite a los Gestores reportar la gestión de los residuos de envases. Además, GENCI tiene también otro recurso único: un Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales que muestra cómo se mueve en el país el residuo de envase del ámbito profesional a partir del geoposicionamiento de todos los actores implicados.

Además de estas plataformas, GENCI tiene diferentes herramientas (accesibles desde su web, www.genci.es) a disposición de las empresas afectadas. Por ejemplo, si quieren estar al tanto de la norma, se pueden suscribir a las Píldoras legales; si desean resolver sus dudas rela-



cionadas con el RD 1055/2022, pueden consultar con AmalA, un asistente virtual basado en Inteligencia Artificial. Si están pensando en adherirse a GENCI y quieren simular el importe de su contribución al SCRAP, pueden hacerlo desde la Calculadora de tarifas. Y si quieren solicitar cualquiera de las publicaciones del SCRAP (desde tarifas y contratos hasta otra información de interés como una Guía donde se les explica, con ejemplos, cómo cumplir con su obligación de información en facturas), pueden hacerlo desde el apartado Documentación GENCI para recibirlas al instante.

GENCI tiene, además, un proceso de adhesión único por su agilidad y sencillez: en 3 pasos y apenas unos minutos, las empresas pueden unirse a este SCRAP, único por su experiencia en la gestión de los residuos de envases profesional.

GENCI, un SCRAP con experiencia en la gestión de los residuos de envases profesionales

GENCI tiene una sólida trayectoria en la gestión de residuos de envases industriales y comerciales, pues lleva operando desde 2021 en Illes Balears.

¿Por qué GENCI opera antes de que se publique la norma estatal? Porque el origen de este SCRAP está ligado a SIGAUS (SCRAP de referencia en España para los aceites industriales usados) y a la norma balear 8/2019, pionera en aplicar la RAP a los envases del ámbito profesional.

GENCI, un SCRAP para todos los envases industriales y comerciales de cualquier sector de actividad, que cuenta con la autorización para operar en toda España, y que no tiene cuota de adhesión

Si bien es cierto que GENCI nació como una iniciativa de SIGAUS para responder a las necesidades de sus empresas adheridas (del sector de los lubricantes), pronto amplió su ámbito de actuación, convirtiéndose en un sistema multisectorial, donde tiene cabida cualquier envase industrial y comercial de cualquier sector de actividad. A fecha de hoy, GENCI es un SCRAP multisectorial y multienvase, que está autorizado para dar servicio a las empresas afectadas por la norma de envases, que no tiene cuota de adhesión, que respeta la operativa existente, y que garantiza la recogida del residuo de envase en todo el territorio. Por todo ello, GENCI es, sin duda, un aliado de gran valor para las empresas afectadas por la norma. 🍌

